



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 2 de agosto de 2022, se ha adoptado el acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, relativo a la propuesta de la Sociedad Regional de Educación Deporte y Cultura, de establecimiento de condiciones específicas de ordenación del equipamiento 5.94 "Palacio de Festivales".

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion.publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 3ª del Edificio Municipal de la calle La Paz -Servicio de Urbanismo-.

Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, a la fecha de la firma. El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia. - Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago



W0000098a31e041285907e6054080c1aM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander.
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	04/08/2022 12:35